TDR -400

ANALISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.
VALOR CDP	CIENTO UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($101.125.000)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02).**

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Nuestra constitución política nacional en su ARTICULO 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Los vehículos maquinaria pesada que conforman el parque automotor de la Entidad son utilizados para los mejoramientos viales y que conforme a la constitución y la ley el municipio de Tame (Arauca) como entidades fundamentales de la división política administrativa del Estado, les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demandas funciones que le asignen la constitución y las leyes. Que las vías terciarias se encuentran en mal estado de transitabilidad con superficie en rodadura principalmente en afirmado, siendo afectado fácil mente en invierno, que por las lluvias se deteriora y dificulta el transporte de pasajeros y carga de los habitantes de la zona. Se hace necesarios realizar intervenciones que permitan mejorar la transitabilidad del corredor y garanticen la accesibilidad permanente en el área rural.

Que en desarrollo del presente estudio previo y en cumplimiento del principio de planeación de la contratación se procede a justificar la necesidad de realizar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA en acatamiento a lo señalado en el artículo Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5, Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.2.1., Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Y demás normas concordantes.
Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el alcalde del Municipio de Tame en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para suplir la necesidad descrita en el presente estudio del sector.

Que el principio de transparencia, al que debe sujetarse la contratación estatal, encuentra concreción en las reglas para la escogencia objetiva del contratista, tal como se puso de presente en el trámite legislativo del estatuto de contratación, y que se expresa en el artículo 29 de la ley 80 del siguiente tenor:
"*Será objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva*"

TDR -400

Con la obtención de combustibles que permiten la movilidad de los vehículos de carga pesada hacia el sector rural en busca el mejoramiento, rehabilitación y/o atención de puntos críticos que afecta intensamente la red vial secundaria y terciaria en la zona de influencia del municipio El cual se fundamenta en la necesidad inminente de ofrecer condiciones de transitabilidad y seguridad permanente, garantizándola conectividad entre el municipio y la región, de amplia influencia comercial y turística.

Ahora bien, respecto de la variación climática que justifica la necesidad de mover la maquinaria amarilla a cargo del municipio hacia el sector rural consultado el IDEAM indica que: "para octubre-diciembre/24 el consenso oficial del IRI prevé que la fase El Niño tendrá una probabilidad del 0%; la fase Neutral del 19% mientras que La Niña presentará una probabilidad del 81%. Sin embargo, la pluma de modelos prevé que la condición Neutral de ENOS se presentará con una probabilidad del 39%; mientras que, La Niña tendrá una probabilidad del 60%, y El Niño del 1%. Adicionalmente, las probabilidades de ocurrencia de las condiciones La Niña para el segundo semestre de 2024 visto por la pluma de modelos son más bajas con respecto al consenso oficial y oscilan alrededor del 60% de ocurrencia; mientras que, los datos dados por el consenso oficial oscilan entre 71% y 83%. Lo anterior, probablemente porque la salida de los modelos publicada por el IRI el pasado 19 de septiembre de 2024, resuelven anomalías de la temperatura superficial del mar a niveles de La Niña, pero cercanos al umbral de la condición Neutral; indicando con ello que, de presentarse las condiciones La Niña sería de intensidad débil y no superior a tres cuatro trimestres consecutivos (entre octubre-noviembre-diciembre/24 y enero-febrero marzo/25).1

2. ESTUDIO DE SECTOR

2.1. Aspectos Generales:

productos incluidos dentro del sector: En el sector encontramos principalmente los siguientes productos: • Combustible: El combustible es cualquier sustancia que tiene la capacidad de liberar energía cuando se oxida. Un motor de combustión interna necesita de un carburante para llevar a cabo su función. Directamente de la energía química de un combustible se genera energía mecánica que mueve el motor de un coche al mezclarse el carburante con oxígeno. La combustión se realiza dentro del propio motor, de ahí su nombre. Los combustibles de los motores tradicionales de gasolina o diésel provienen del petróleo, el carbón o el gas natural, estos combustibles fósiles no son renovables.

En el mercado también existen otras opciones como los coches eléctricos, una nueva tecnología para el transporte de personas y mercancías. Coches impulsados por la fuerza 5 de un motor eléctrico. Una de las principales ventajas de un coche eléctrico es que no quema carburante por lo que no emite gases contaminantes. Tipos de combustible: El sector de automoción está en constante cambio, los combustibles fósiles empiezan a tener grandes rivales, otros combustibles o motores eléctricos que han entrado en el mercado para hacerse un hueco con el fin de reducir los efectos contaminantes. Centrados en los combustibles fósiles podemos destacar: • Gasolina: es el combustible más común, derivado del petróleo. Existen dos variantes de gasolina, 95 y 98, diferenciadas por el nivel de refinamiento. Este carburante no solo se utiliza para coches también en artefactos como lámparas o estufas:

• Diésel: es un combustible denominado también gasoil o gasóleo. Es un hidrocarburo líquido derivado del petróleo, compuesto de parafinas. El gasóleo se utiliza en motores diésel y en calefacción. Citroën fue el primero en construir un motor diésel.

• Biodiésel: es un combustible de origen vegetal. Un tipo de carburante más limpio con emisiones más bajas, por tanto, menor efecto contaminante. Este combustible es capaz de limpiar los restos acumuladas en el depósito del coche.

• Gas natural: es un combustible más limpio. Es un gas con menor impacto medioambiental, por tanto, más eficiente y sostenible. Sin embargo, el número de coches que funcionan con gas natural son escasos, al igual que los surtidores.

• Gases licuados de petróleo (GLP): una combinación de gases licuados presentes en el gas natural y en el petróleo, una mezcla de propano y butano. Una alternativa a la gasolina y el gas natural, además su coste por litro es mucho más bajo que el de la gasolina. Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional.

Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía. La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

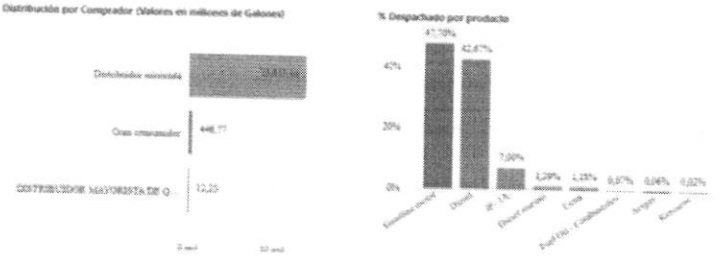

PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES.

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia

[1] https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

TDR -400

de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de enero de 2024.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el ACPM-Diésel y de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijado por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021.
El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://creg.gov.co/publicaciones/14288/precios-de-los-combustibles/.
ASÍ SE CALCULA EL PRECIO DE LA GASOLINA EN COLOMBIA

Como es habitual en Colombia, el último día de cada mes se conoce cuál será el incremento en el precio de la gasolina y diésel (ACPM) para el siguiente periodo. Pero ¿conoce cómo se calculan estos precios?

De acuerdo con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de Colombia, lo primero que se debe saber es hay varios pasos clave -como el transporte de los combustibles- para determinar tanto el precio de la gasolina como el del diésel. ¿Cómo llega a las estaciones de servicio?
Para esto, se debe tener en cuenta que la gasolina -y los combustibles tradicionales- deben producirse, transportarse, almacenarse y finalmente, distribuirse a las estaciones de servicio.

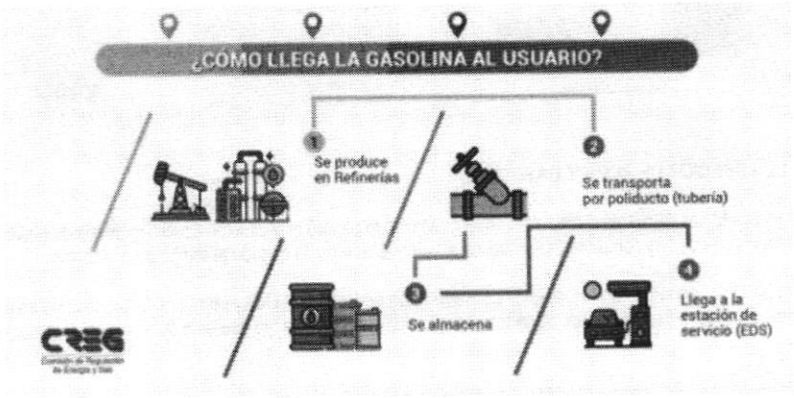

Con el precio de la gasolina en la estación de servicio se pagan las actividades que se acaban de mencionar -distribución, producción, almacenamiento y demás. De acuerdo con la CREG, el precio de venta al público de gasolina, que para enero de 2024 es de $15.160 en promedio por galón, y la participación porcentual de lo que se paga por cada una de las actividades es:

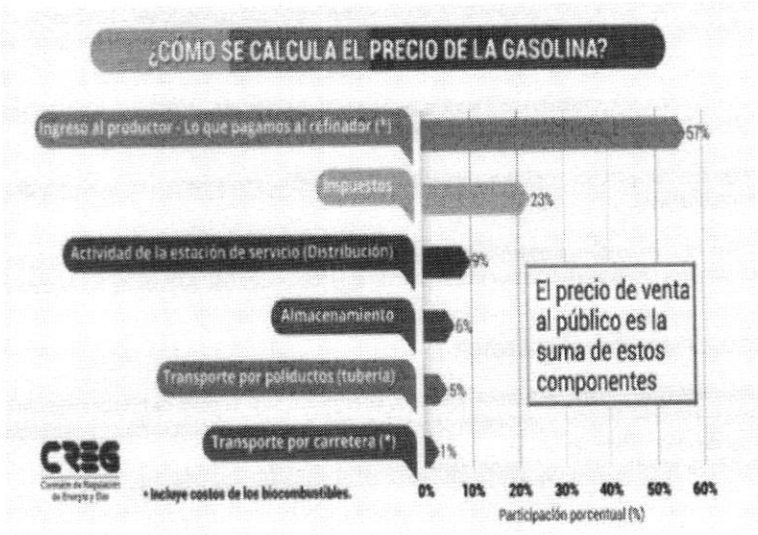

¿Quiénes calculan los precios?

El valor cada persona paga al productor de gasolina lo calcula el Ministerio de Minas y el Ministerio de Hacienda, y se actualiza de manera periódica. De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Minas 40193 de 2021, la CREG tiene la función de calcular los demás componentes.

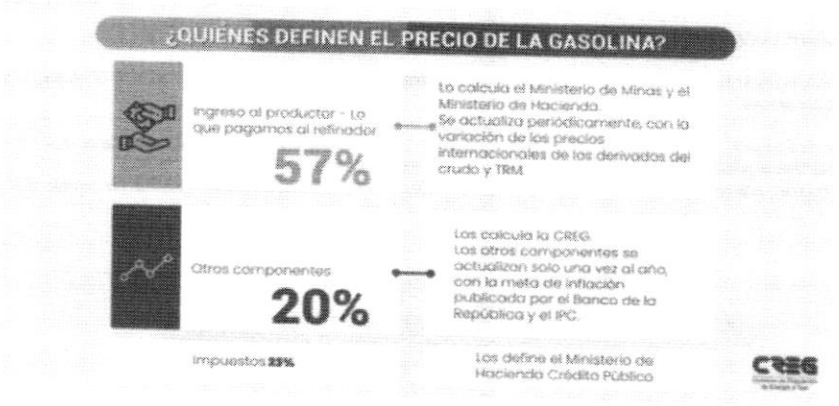

¿CÓMO SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS DE ACPM Y GASOLINA?

Según la Comisión, el Ministerio de Minas y Energía remite a la CREG cuánto se le pagará al productor. En ese momento la entidad regulatoria lo incluye en el precio final de la gasolina con los demás componentes y publica el valor de referencia en todo el territorio colombiano.

¿El precio es igual en todo el país? De acuerdo con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la tarifa de la gasolina no se aplica igual para todo el país: los precios son diferentes para cada departamento, ciudades y municipios de Colombia, ya que esto depende de la ubicación, pues los costos del transporte varían.

Es por esa razón que se publica el precio de la gasolina y diésel de referencia para 13 ciudades. Además, según la CREG, algunos componentes tienen libertad de precios.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas.

Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Empresas afiliadas a la ACP Asociación Colombiana del Petróleo y Gas que es el gremio de la industria de hidrocarburos en Colombia, el cual reúne las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción de petróleo y gas, transporte de hidrocarburos y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, en especial las del régimen privado; las
empresas pueden ser consultadas en: https://acp.com.co/web2017/es/quienessomos/afiliados-y-consejo-directivo.

CONTEXTO ECONOMICO

SECTOR COMERCIO

El sector mostró un crecimiento anual del 2,7% en el segundo trimestre, después de un crecimiento casi nulo en el primer trimestre del año, en junio, las ventas reales minoristas expandieron un 1,5% anual, dejando atrás 15 meses de consecutivos de caídas. De las 19 actividades comerciales, 11 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, durante 2024, las ventas de vehículos han revertido la tendencia negativa observada en 2023. Sin

embargo, la venta de combustible sigue una tendencia decreciente debido a los aumentos en el precio de la gasolina, además, las expectativas de los empresarios permanecen en niveles bajos a causa de la continua incertidumbre económica y política del país. Para 2024, proyectamos un crecimiento del sector del 1,5%.

Gráfico 1. Crecimiento del PIB comercio al por mayor y al por menor

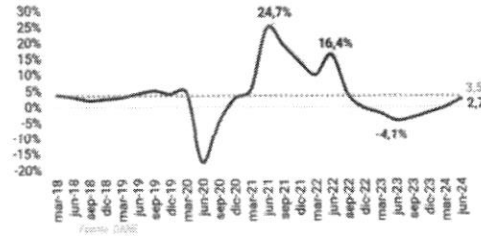

Gráfico 2. Crecimiento del coesumo privado y consumo en bienes durables

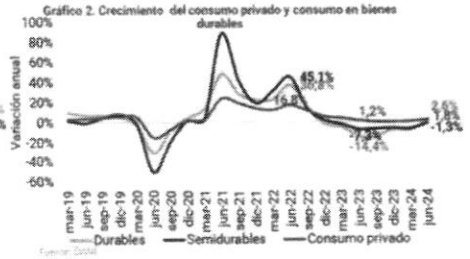

Gráfico 3. Ventas reales del comercio minorista

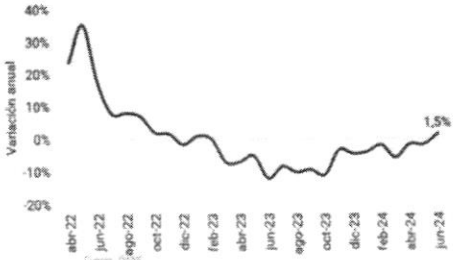

Gráfico 4. Ventas reales comercio minorista sin vehículos

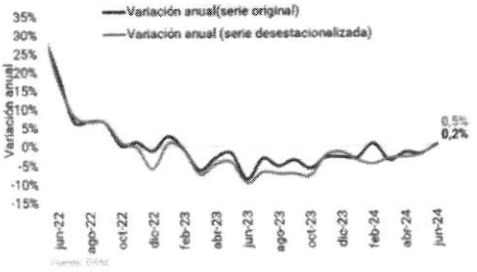

INDUSTRIA

MANUFACTURERA

La producción de la industria manufacturera en el solo mes de abril, registró un crecimiento del 4,1 % frente al mismo mes del 2023, según las cifras reveladas por el DANE en su Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial. Las ventas industriales entre tanto, aumentaron un 4,3 % en el cuarto mes del año.

Para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la implementación de la política de industrialización empieza a mostrar los ajustes que se buscan desde el Gobierno del Cambio. Los distintos programas, instrumentos y acciones que se implementan, llevan al aparato productivo en la dirección correcta para transitar hacia una economía sostenible basada en el conocimiento.

En la medición de abril se evidencia que de las 39 actividades industriales representadas en la encuesta, 22 registraron crecimientos entre las que se destacan: fabricación de otros tipos de equipos de transporte, cuya producción creció 26,2 %; otras industrias manufactureras 19,7 %; industrias básicas de hierro y acero 16 %; elaboración de cacao, chocolate y confitería 16 % y fabricación de calzado con un aumento del 14,1 %, entre otras.

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL

Índice de Producción Industrial (IPI)
Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - Junio (2023-2024)pr

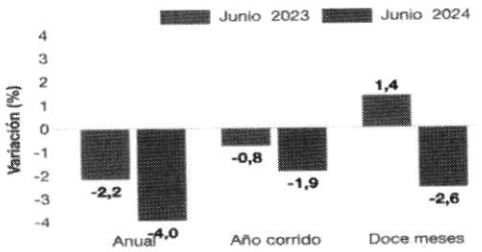

De otra parte, el Índice de Producción Industrial que también mide el DANE y que busca estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, registró una variación positiva de 3,4 % frente al mismo mes del año pasado. Los sectores que presentaron variaciones positivas fueron: industria manufacturera con 4,1 %; suministro de electricidad y gas de 6 % y la captación, tratamiento y distribución de agua con 2,6 %. Además, de las 26 actividades industriales, 20 presentaron variaciones positivas.

Así las cosas, para poder dar cumplimiento a los objetivos trazados en los diferentes programas se requiere la adquisición de diferentes suministros y de un desarrollo logístico con el fin de impactar a la mayor población posible brindando los insumos y servicios necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades en las que se pueda cumplir la finalidad de los programas de alto rendimiento deportivo y de formación deportiva: la suma de todos estos elementos nos permiten dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo departamental y las actividades programadas en esta vigencia del 2024.

Ventas Sector Manufacturero

Ventas Reales

Para 2023 preliminar el valor de la producción de las actividades de comercio relacionadas con el deporte presentó un crecimiento de 2,3% con respecto a 2022 provisional; mientras que, el crecimiento del 2023 pr con respecto al 2018 fue de 93,0%. Por su parte, el valor agregado de las actividades de

comercio relacionadas con el deporte en 2023 pr presentó un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022 p. Para la serie, el crecimiento del valor agregado en 2023 pr con respecto a 2018 fue de 104,7%.[2]

Cuadro 6. Cuenta de producción comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; comercio al por menor de la cuenta satélite del deporte de Bogotá
Bogotá, D.C.
Valores a precios corrientes
Millones de pesos
2018 – 2023pr

Concepto	2018	2019	2020	2021p	2022 p	2023pr
Producción	1.182.138	1.245.102	1.322.195	1.822.342	2.230.102	2.282.089
Consumo Intermedio	594.098	609.590	663.497	920.216	1.070.304	1.078.187
Valor agregado bruto	588.040	635.512	658.698	902.126	1.159.799	1.203.901

Fuente: DANE, Alcaldía Mayor de Bogotá – Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
pr preliminar
p provisional

Para 2023 preliminar el valor de la producción de las actividades de servicios relacionadas con el deporte presentó un crecimiento de 17,1% con respecto a 2022 provisional; mientras que, el crecimiento del 2023 pr con respecto al 2018 fue de 58,3%.

Por su parte, el valor agregado de las actividades de servicios relacionadas con el deporte en 2023 pr presentó un crecimiento de 17,6% con respecto a 2022 p. Para la serie, el crecimiento del valor agregado en 2023 pr con respecto a 2018 fue de 40,2%

La participación promedio del valor agregado de las actividades económicas de los servicios relacionadas con el deporte para la serie 2021 p a 2023 pr fue de 35,5% para las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, seguido de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria con 30,9% de participación promedio y actividades de juegos de azar y apuestas con 26,8%.

Producto Interno Bruto (PIB)

[2] *Boletín técnico.* (2018). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSDB/bol-CSDB-2023pr.pdf

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II

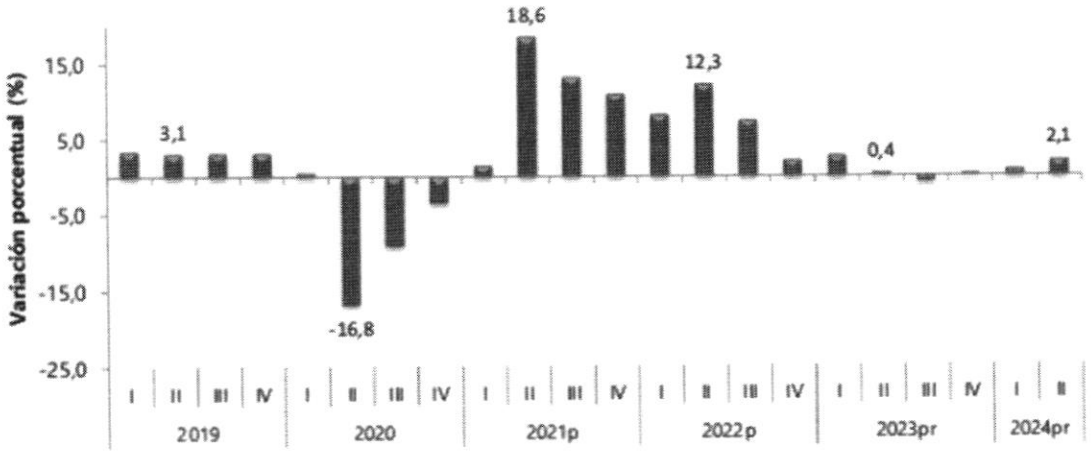

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

TDR -400

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor Agregado por Actividad Económica

Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

al por mayor y al por menor

En el trimestre de segundo de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE.PIB T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%.
- Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

Gastos de consumo final

En el segundo trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,3%.

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Exportaciones	4,8	3,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Importaciones	2,2	-4,2	5,7

Fuente: DANE, PIB_T

Cadenas de Suministro

De acuerdo al The Logistics World, la experta en estrategias de marketing detalló en un texto para la fira Bring cuáles serán las principales tendencias para la cadena de suministro en 2024.

Aumento de los costos de entrega: Las tendencias inflacionarias están influyendo en la economia mundial y tienen un impacto directo en la cadena de suministro y las operaciones de entrega.

El aumento de los precios del combustible es un buen ejemplo de la interrupción directa de la cadena de suministro, asi como de la escasez de mano de obra que ha llevado a mayores costos laborales con una menor productividad.

Esta combinación de menor gasto de los consumidores, inflación y costos de entrega más altos está afectando a los minoristas donde más les duele: en el resultado final.

Al considerar que la última milla representa el 53% de los costos totales de envio significa que los minoristas que desean aumentar la eficiencia y reducir los costos deben centrarse en sus operaciones de entrega de última milla.

Dificultad para fidelizar a los clientes: Los minoristas ahora buscan soluciones tecnológicas que puedan ahorrar en los costos de entrega, mientras encuentran la mejor manera de atender a los clientes con un presupuesto limitado.

Ahora que el crecimiento del e-commerce se ha desacelerado y los márgenes son reducidos, muchos minoristas se ven obligados a controlar los costos en lugar de complacer a los clientes sin importar el costo.

Hoy en día, los minoristas deben analizar detenidamente la posibilidad de brindar el mejor servicio posible al mismo tiempo que aumentan la eficiencia operativa

Esto ha resultado en un cambio de prioridades al seleccionar plataformas de gestión de entregas: desde la experiencia del consumidor y el servicio al cliente, hasta la optimización de costos

Gestionar operaciones complejas: Enfrentar los desafíos mencionados anteriormente requiere más que soluciones simples

Requieren agilidad, y la creación de cadenas de suministro y operaciones más agiles a menudo comienza con una nueva tecnología

Un ejemplo es la automatización de procedimientos como el enrutamiento, algo que la mayoría ye las empresas ya han hecho hasta cierto punto.

La nueva tecnología puede manejar la complejidad de tener en cuenta tantas variables para encontrar la ruta más eficiente que mantenga contentos a los clientes al menor costo posible.

Otro ejemplo es encontrar soluciones creativas al creciente problema de las devoluciones.

Es posible que los minoristas no puedan luchar contra el crecimiento de las devoluciones, pero pueden gestionarlas mejor agrupando las funciones de gestión de entregas de última milla.

Análisis internacional del mercado.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

2.2. Análisis internacional del mercado.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO le aplican los acuerdos vigentes con los países de la con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitarios a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos en comento

2.3. Acuerdos comerciales internacionales

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

2.4. Perspectiva financiera

Por tratarse de un proceso de contratación por Subasta Inversa y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado. Igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera.

2.5. Perspectiva económica

Los costos asociados al proyecto están basados en el estudio de mercado realizado. El Municipio busca contratar a un oferente idóneo que ofrezca un servicio con calidad, oportunidad e inocuidad. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

2.6. Sector al cual pertenecen.

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	x

2.7. Aspecto regulatorio.

La Administración Municipal de Tame se guiará por la ley general de contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el estatuto anticorrupción y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana como el 1082 de 2015.

Nos ajustamos a las Guías y Manuales de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta sus parámetros para establecer los precios finales para el Proceso de Contratación Estatal.

- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993: Ley de contratación.
- Decreto 1860 de 2021.

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la elaboración de los estudios del sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de servicios, de tal forma que se conozca la modalidad de la contratación empleada, requisitos habilitantes, experiencia y garantías exigidas.

Así mismo, dentro del decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional" Expresa el uso de acuerdos marcos para la compra de elementos básicos que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Así mismo, dicho decreto señala que el Acuerdo Marco Precio es obligatorio para todas las entidades de orden territorial, **no obstante, dicha normatividad también ha determinado que, para el caso en el que bien o servicio a adquirir se encuentre disponible en el A.M.P. vigente, la única posibilidad de separarse válidamente del uso de tal mecanismo para su compra, se dará en los casos en que la entidad compradora acredite previa realización de un análisis documentado, la obtención de menores valores a los logrados por los AMP.**

En este punto, es importante aclarar que la Secretaria de infraestructura Y Desarrollo Urbano procedió a consultar los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco Precio suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los bienes requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marco precio publicado **"ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022 # PROCESO: CCENEG-064-01-2022 DE MARZO 3, 2023 HASTA MARZO 3, 2026."** Que, de acuerdo el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y el Capítulo II del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se adelantaron cada una de las etapas señalas en las normas mencionadas y teniendo en cuenta que el día 15 de octubre de 2024 se publicó el evento de cotización **#179334** - categoria c en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

TDR -400

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del evento de cotización, esto es, hasta el diecinueve (19) de octubre de 2024, se recibieron las siguientes propuestas:

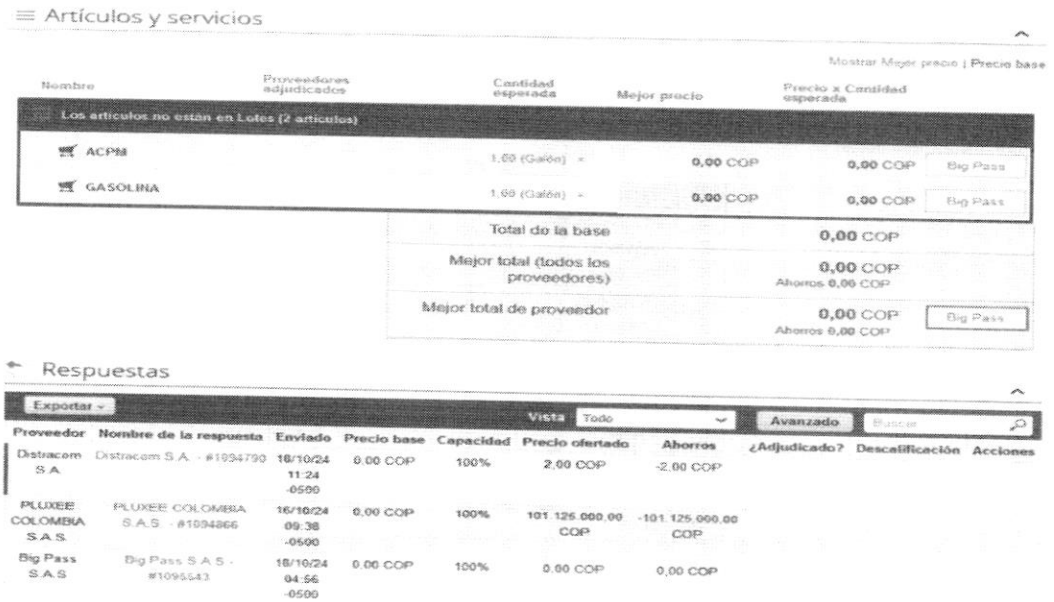

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (2 artículos)					
ACPM		1.00 (Galón)	0,00 COP	0,00 COP	Big Pass
GASOLINA		1.00 (Galón)	0,00 COP	0,00 COP	Big Pass
		Total de la base		0,00 COP	
		Mejor total (todos los proveedores)		0,00 COP Ahorros 0,00 COP	
		Mejor total de proveedor		0,00 COP Ahorros 0,00 COP	Big Pass

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #1094790	16/10/24 11:24 -0500	0.00 COP	100%	2.00 COP	-2.00 COP			
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	PLUXEE COLOMBIA S.A.S. - #1094866	16/10/24 09:38 -0500	0.00 COP	100%	101.125.000,00 COP	-101.125.000,00 COP			
Big Pass S.A.S	Big Pass S.A.S - #1095543	16/10/24 04:56 -0500	0.00 COP	100%	0.00 COP	0,00 COP			

Que mediante Resolución No. 1307 del 22 de octubre de 2024 Declararó desierto el proceso de contratación mediante Acuerdo Marco de Precios del Evento de Cotización No. **#179334**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"**.

Hecho que ocasionó que el Municipio de Tame, recurriera a cubrir la necesidad mediante la oferta del presente proceso a través de una Subasta Inversa electrónica.

2.8. Aspecto Técnico

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso de convocatoria con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio. La necesidad descrita que se pretende satisfacer con el contrato de Suministro, desde el punto de vista organizativo, éste se puede celebrar con una persona natural o jurídica idónea, de manera individual o asociativa.

A continuación, se presenta la descripción de los servicios a contratar.

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS.	ACPM	GALÓN Deben ofrecer y cumplir, durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de ACPM solicitado el cual es de **3.785,41 centímetros cúbicos.** CANTIDAD DE GALONES: **6.000**	En Colombia se le denomina ACPM Que son las siglas de aceite combustible para motores. Es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene por destilación fraccionada del petróleo entre 250° y 350°C a Presión atmosférica.
		GALÓN Deben ofrecer y cumplir, durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de	GASOLINA CORRIENTE Es una mezcla de hidrocarburos derivada del petróleo que se utiliza como combustible en motores de

	GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE solicitado el cual es de **3.785,41 centímetros cúbicos.** CANTIDAD DE GALONES: **334**	combustión interna con encendido a chispa.

2.9. Plan de desarrollo

El Proyecto; **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."**, está incluido en el Plan Desarrollo Municipal **"HACIENDO EQUIPO POR TANE 2024-2027"**, como se presenta a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
LINEA ESTRATEGICA	TAME PRODUCTIVA, INDUSTRIAL, COMPETITIVA Y TURISTICA
SECTOR	24. TRANSPORTE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO	VIA TERCIARIA MEJORADA
CÓDIGO DEL PRODUCTO	2402041
INDICADOR DE PRODUCTO	240204100
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	50020022
PROYECTO DE INVERSIÓN	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.
CÓDIGO BPPIN	2023817940033

2.10. Clasificación UNSPSC

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. Colombia implementa varios 14.080, en la cual nos permitimos clasificar el objeto del presente estudio del sector de acuerdo con los niveles jerárquicos:

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC:

Tabla N° 1 - CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	15101505	Petróleos y destilados / ACPM
2	15101506	Petróleos y destilados / GASOLINA

Nota: Se agrega ficha técnica con clasificación de productos de Colombia Compra.

Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto. El contratista deberá entregar el elemento y servicios solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web https://www.datos.gov.co/, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, aunado a esto la entidad estatal realizo un análisis de la bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM, conociendo la información financiera del sector.

TDR -400

La Oficina de Deportes, procedió a realizar la revisión al proyecto en el cual estimó de forma detallada el valor total del proceso, identificando su valor unitario, las cantidades a suministrar y el valor total. Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los elementos a entregar, teniendo en cuenta con la codificación del bien, denominación técnica del producto, Unidad de medida y la descripción general del producto.

3.2. Proveedores del ámbito local

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de servicios y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades.

3.3. Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de este servicio, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP, como se muestra a continuación:

NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDAD DEL SOL LTDA	800.108.697-0	CALLE 14 N. 26-85 TAME
COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS S.A.	834000301-8	CALLE 14 N° 2 – 34 TAME

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que comercializan estos bienes y servicios

3.4. Análisis de precios del Ámbito Local

A continuación, se enuncian las diferentes empresas que se tuvieron en cuenta para solicitar cotizaciones:

NOMBRE	NIT/ C.C.	DIRECCIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDAD DEL SOL LTDA	800.108.697-0	CALLE 14 N. 26-85 TAME
ESTACIÓN DE SERVICIO LA FRONTERA	74.814.014-6	CALLE 15 N.73-110 TAME
ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES	17.545.067-4	CALLE 13 N. 12-10 TAME

Teniendo en cuenta referencias de fuentes primarias como lo son cotizaciones recibidas, que permiten adelantar el estudio de mercado por parte de la Secretaría De Infraestructura y Desarrollo Urbano y basados en esta información se estima el precio del bien. Cabe resaltar que se deben analizar la totalidad de los bienes ofertados con las características que han sido consignadas en las cotizaciones.

Ahora bien, respecto a los valores manejados en el comercio local, la Secretaría De Infraestructura y Desarrollo Urbano procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas con las respectivas especificaciones técnicas, las cuales allegaron los siguientes valores, A continuación, se presentan el análisis de precios producto del estudio realizado mediante solicitud de cotizaciones en el comercio local el cual arrojó la siguiente información:

COSTOS: Aquí se analizan los costos relacionados por el uso de: a) Herramienta y Equipo, b) Materiales e Insumos, c) Transporte y Fletes, d) Impuestos incluido el IVA.

El Municipio de Tame fija los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos de acuerdo con cotizaciones realizadas en el mercado local, con la cual se calculó el presupuesto general del requerimiento.

CONCLUSION DEL ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Oficina de Deportes hizo las consultas necesarias en la tienda virtual de la agencia de contratación del Estado Colombia Compra Eficiente y que no fue posible hacer las cotizaciones debida a que no se encuentra disponible el simulador herramienta necesaria para realizar las cotizaciones en la tienda virtual.

La Oficina de Deportes hizo la solicitud de cotizaciones de los ítems con las especificaciones técnicas a proveedores del comercio local y que producto de este ejercicio se adjuntan tres cotizaciones los cuales se toman como referencia para determinar precio promedio de los bienes a contratar.

Lo anterior basado en lo contemplado en el artículo 287 de la Constitución Política el cual refiere que; Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Además, teniendo en cuenta el principio de economía que trata el artículo 25 de la ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se hizo el análisis comparativo de los productos demandados con las mismas especificaciones técnicas los cuales se cotizaron por menor precios que los que cotizan los proveedores de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

TDR -400

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con el estudio de precios realizado por la Secretaría De Infraestructura y Desarrollo Urbano considera adelantar el proceso teniendo en cuenta el análisis de precios resultante de las cotizaciones recibidas de las empresas locales.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do) procesos relacionados al objeto a contratar.

El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación histórica del Municipio de Tame:

A continuación, se relacionan diferentes procesos contractuales similares al objeto contractual que el Municipio de Tame Arauca históricamente ha contratado así:

ENTIDAD PUBLICA		MUNICIPIO DE TAME	MUNICIPIO DE TAME	MUNICIPIO DE TAME
NÚMERO DEL CONTRATO		CONTRATO No. 304 DE 2024	CONTRATO No. 316 DE 2024	CONTRATO No. 304 DE 2023
MODALIDAD DEL CONTRATO		SUBASTA INVERSA-SUMINISTRO	SUBASTA INVERSA-SUMINISTRO	SUBASTA INVERSA-SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMISORA INSTITUCIONAL 103.5 DEL MUNICIPIO DE TAME"	"SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME PARA LA VIGENCIA 2024".	SUMINISTRO DE ANILLOS DE 36" EN CONCRETO REFORZADO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO		CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($52.705.500).	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00)	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. ($99.999.998,28,00)
TIEMPO DE EJECUCION		CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	UN MES	UN MES
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL RADIO TAME NIT. 901882584-1	GRUPO EMPRESARIAL ZONA FRANCA.COM S.A.S NIT. 901445642-7	INGEGROUP ZR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 901.077.646-7
GARANTIAS		• CUMPLIMIENTO Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Articulo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015. • CALIDAD DE LOS BIENES Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Articulo 2.2.1.2.3.1.16, Decreto 1082 de 2015. • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Esta garantia debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y Seis (06) meses más, por un valor igual al 100% del valor del anticipo.	• Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor del contrato. • Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo Término de ejecución del contrato Valor total del Cien (100%) por ciento del valor del anticipo • Calidad de los bienes suministrados Un (1) años más contados a partir de la fecha de terminación de contrato Veinte por veinte (20%) del valor del contrato.	• BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Esta garantia debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más, Por un Valor igual al 100% del valor del anticipo. • PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantia equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, desde la suscripción del contrato. • PÓLIZADE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Constituida por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la desde la suscripción del contrato
INDICADORES FINANCIEROS	Índice de liquidez	5,97 veces	1,07	3.3 veces
	Indicador de endeudamiento	34,66%.	80,20%.	55.83%.
	Razón de cobertura de intereses	7,66 o indeterminado	5,57	4.17 o indeterminado.
INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES	Capital de Trabajo	101,66% del P.O.	100% del P.O.	100% del P.O.
INDICADORES DE CAPACID	Rentabilidad del Patrimonio	7,5%	5,53%	+/ = 10%

AD ORGANIZ ACIONAL	Rentabilidad del activos	5,96%	4,53%	+/= 6.50%
LINK DE CONSULTA (SECOP)				

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

De la muestra analizada las entidades solicitan póliza con los amparos de cumplimiento de 10% por cumplimiento del contrato y hasta un 20% por la calidad de los bienes contratados.

El presupuesto de determina de acuerdo a los precios resultantes del análisis de precios solicitado mediante cotizaciones a los proveedores que cumplan con idoneidad y buenos servicios.

Las entidades estatales antes de publicar un procesos contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer;

Cambios en los presupuestos

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales analizadas establecer el valor del contrato por el método de precios unitarios no obstante la agencia de contratación pública determina los siguientes métodos que pueden ser utilizados por cada una de las entidades territoriales;

-Precio global: el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

-Llave en mano: en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

-Precios unitarios: Las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

-Administración delegada: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

-**Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La administración Municipal de Tame establece el presupuesto por el método de precios unitarios promedio, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2024; como se presenta en la siguiente tabla:

TDR -400

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESTACION DE SERVICIO LA FRONTERA	ESTACION DE SERVICIO CIUDAD EL SOL	ESTACION DE SERVICIO LA FRONTERA	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACPM	GALON	6000	$ 15.500,00	$ 15.800,00	$ 15.500,00	$ 15.600,00	$ 15.600,00	$ 93.600.000,00
2	GASOLINA CORRIENTE	GALON	334	$ 22.500,00	$ 22.400,00	$ 22.600,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00	$ 7.515.000,00
VALOR TOTAL									$ 101.115.000,00

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de; **CIENTO UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($101.125.000)** valor que está dentro del presupuesto promedio obtenido del análisis del sector.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

-INDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

-INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZON DE COBERTURA: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información financiera consignada en el registro único de proponentes correspondiente a la vigencia 2023, para los proponentes que hayan adelantado el proceso de renovación de dicho documento dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. *Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.*

De tratarse de estructuras plurales, la capacidad financiera y de organización se verificará con base en la información financiera aportada por cada uno de los integrantes, la cual deberá corresponder en su totalidad a un mismo periodo de corte financiero, esto con el fin de que la información pueda ser consolidada y represente la realidad financiera del proponente plural.

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El RUP debe estar vigente. La fecha de expedición no debe superar los TREINTA (30) DÍAS y en ORIGINAL O EN LÍNEA CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.

Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Los indicadores establecidos son el resultado del análisis estadístico de los indicadores establecidos en los procesos con objetos similares o afines al objeto contractual del presente proyecto, los cuales se establecieron en las ofertas presentadas, siendo estos el resultado de las empresas del sector del sector económico, adicionalmente del concepto técnico de cada indicador.

✓ ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Deberá ser Mayor o igual a 1.34 veces.

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{AC}{PC}$$

Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

✓ ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total dividido por el activo total. Deberá ser Menor o igual al 0.20.

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{PT}{AT}$$

Dónde:
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

✓ RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Deberá ser Mayor o igual a 10.00 veces.

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UO}{GI}$$

Dónde:
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. Deberá ser Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.

$$Capital\ de\ Trabajo = AC - PC$$

Dónde:
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.34 veces
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0.20%.
Índice de cobertura de intereses	Mayor o igual a 10.00 veces
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota1: "*Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática*", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:
Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio de Tame si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio. Los criterios que la administración tuvo en cuenta para definir estos indicadores, en este proceso como son: a) El bien a adquirir varía de acuerdo a la moneda intercambiaría, considerando que este tipo de equipos requieren de

importación. B) La naturaleza de la adquisición por parte de la entidad, no es frecuente. C) El valor del proyecto es menor al ser comparado con otros procesos de selección por la modalidad de subasta inversa

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y establecidos en el Capítulo V del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04 emitido por Colombia Compra Eficiente son:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor o igual CERO PUNTO QUINCE por ciento (0.15%).

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{UO}{P}$$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional dividida por el activo total CERO PUNTO ONCE (0.11) porciento (%) deberá ser mayor o igual a.

$$Rentabilidad\ del\ Activo = \frac{UO}{AT}$$

Dónde:

UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.11%

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015 Es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices organizacionales, con corte financiero a 31 de diciembre de 2023.

La capacidad financiera se medirá con base en la información financiera indicada en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha cierre del presente proceso.

PROPONENTES PLURALES

Si el proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo VII "Proponentes plurales", Numeral 1. "Ponderación de los componentes de los indicadores" Opción 1, del Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión M-DVRHPC-04.

Capitulo VII, numeral 1 Ponderación de los componentes de los indicadores

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo a la sumatoria de las partidas financieras correspondientes sin tener en cuenta los porcentajes de participación.

Opción 1, Ejemplo:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

Opción 1:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3,4$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4,4 \times 40\%))} = 3,03$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Notas:

- En las fórmulas de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, el resultado se reflejará con dos (2) decimales, aproximando a la centésima superior cuando la milésima sea mayor o igual a 5, o a la centésima inferior cuando la milésima sea inferior a 5.
- Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.
- Por tratarse de documentos del proponente, que no inciden en la calificación de las propuestas, si no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas. Si el proponente no presenta estos documentos, el Municipio le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Transcurrido este término sin que el proponente subsane la omisión, el Municipio RECHAZARÁ la oferta.
- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJERO

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlos, de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

- ✓ Balance General y Estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- ✓ Copia de la Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- ✓ Documento Resumen, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio, utilidad operacional, gastos de intereses, capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Resumen Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

TDR -400

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar ,o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del procesos contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldia conforme la inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del termino señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proyecto?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldia del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez

TDR -400

2	Contratista - Alcaldia del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldia del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldia del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldia del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista-Alcaldia del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignific	2	Riesgo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Impro bable	Mode	5	Riesg	No	Oficin a Gestor	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posibl e	Raro	2	Riesg	No	Oficin a Gestor	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a la observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual / A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a la observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo	No	Oficina Gestora-Constrati	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

8. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el anterior estudio del sector económico de acuerdo al lineamiento de la agencia de contratación del estado Colombia Compra Eficiente, se puede concluir, que el estudio de la oferta y demanda se ajusta a las condiciones del mercado y que la Modalidades de contratación para adquirir los servicios es la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa para contratar el objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL BANCO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"**

ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO